



Autoriza anticipo al Sr. Gabriel  
Barriga Navarrete

Huépil, 08 de noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3140 / 2017/

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°456 del 08/11/2017 de Alcaldía , en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de combustible y peajes durante gira de estudios de alumnos de Octavos básicos y terceros medios de los establecimientos municipales de la comuna, durante los días 10 y 11 de noviembre de 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. 2203001 y cta. 2208007 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDAI/GEPL./MVC/vao